



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 30.01.19.-----

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, D. Angel Zorzano Domínguez y Dña. Marie Christine Alicia Marguerie.

No asisten: Dña. Sonia Tre Fernández. Dña. Elena Gómez Collar Dña. Miriam García Martínez, y D. Juan Carlos Trapero Daroca.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:30 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 28.11.2018 , omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.-. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

C/ La Carrera 15.- Telf. 941443019. Fax 941443188 26120 Albelda de Iregua. La Rioja. CIF P26005001
e-mail: ayuntamiento@albelda.org

SUSANA MASEGUER TRESPALACIOS (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 05/03/2019
HASH: 7f54b96c2165e85ae0449e5a87af389



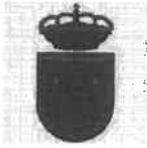
ROSA ANA ZORZANO CAMARA (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 05/03/2019
HASH: 3f32f93f8e85898e56e00c507a1b



ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0001 Fecha: 05/03/2019



Cód. Verificación: 6YVY2LE59DXNDWDRKTHQDT28C | Verificación: <http://albeldaderegua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

PARADA DE VEHICULOS, CARGA, Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS).----

Se informa de la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vados). Se informa del objeto de la modificación consistente en: suprimir la tarifa correspondiente a 1 plaza, asimismo se propone incluir un epígrafe nuevo que contemple una bonificación del 70% para personas con movilidad reducida con un 76% de de minusvalía reconocida.

La Sra. Alcaldesa explica que se ha pensado en abrir el parking de la Cerrada y se abrirá un plazo para que los interesados en alquilar una plaza puedan hacerlo a un precio asequible.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vados)

SEGUNDO.- Someter este acuerdo de aprobación junto con el expediente tramitado a exposición pública, durante 30 días hábiles, mediante edictos





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y en horario de oficina el expediente de referencia, que se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Que el acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanza Fiscal que resulte modificadas o derogada, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal modificada se traslade a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- ASUNTOS DE ALCALDIA.-----

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Resolución núm. 0071/2018 por la que se acuerda aprobar la liquidación correspondiente a la Tasa por recogida de Basura Anual del Centro de Salud Mental.

Resolución núm. 0072/2018 por la que se acuerda aprobar la liquidación correspondiente del 2º Semestre de 2018 por suministro de agua, alcantarillado y canon del contador núm. 3248.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Resolución núm. 0073/2018 por la que se acuerda aprobar la liquidación correspondiente del 2º Semestre de 2018 por suministro de agua, alcantarillado y canon del contador núm. 3247.

Resolución núm. 0074/2018 por la que se acuerda aprobar la liquidación correspondiente

del 2º Semestre de 2018 por suministro de agua, alcantarillado y canon del contador núm. 3246.

Resolución núm. 0075/2018 por la que se acuerda aprobar la liquidación correspondiente a la Tasa por recogida de Basura Anual del Restaurante La Tapiada.

Resolución núm. 001/2019 por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo por el Coordinador en fase de ejecución de la obra de "Construcción de muro de contención en terminal de autobuses de Albelda de Iregua (La Rioja).

Resolución núm. 002/2019 por la que se ordena la paralización inmediata de las obras que se están realizando sin licencia en la parcela identificado como la 241 del polígono 7 de este término municipal propiedad de D. [REDACTED]

Resolución núm. 003(2019 por la que se solicita subvención a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la ejecución obras de Mejora de varios caminos rurales en Albelda de Iregua por un importe de 122.655,71 euros.

4.- RUEGOS Y

PREGUNTAS

El Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas para que sean contestadas en el Pleno:





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

1. En el pleno anterior les preguntamos sobre las obras de la plaza de España. Nos contestaron que no se les podía exigir más, entre otras cosas. Vemos que ha habido novedades. Nos podrían explicar los nuevos cambios.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

La empresa adjudicataria de la obra de la Plaza de España, hizo una cesión del contrato a otra empresa constructora y así nos lo comunicó, argumentando la imposibilidad material de cumplir los plazos establecidos. Con esta información, desde el Ayuntamiento se revisó que se cumplían las condiciones para poder ceder dicho contrato y como ya tenía ejecutado más del 20% de la obra, todo resultó correcto.

De esta manera, de acuerdo con las mediciones hechas por el técnico que hizo el proyecto y que está siguiendo la obra, se liquidó la parte ejecutada al anterior contratista y se liquidará el resto de la obra al nuevo contratista.

2. En el pleno anterior les comunicamos que el camino de acceso Las Eras estaba muy peligroso porque se habían quitado las vallas protectoras. Ya habido un accidente grave. ¿Qué van a hacer al respecto?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Para evitar cualquier otro percance en este camino, se han colocado unos bolos atornillados al suelo que protegen a los vehículos de posibles salidas por el lateral de dicho camino. Otra medida que se está estudiando para tomar de inmediato, es hacer dicha calle de una sola dirección, así como reforzar el lateral de la misma.

Interviene la concejala del Grupo Socialista Dña. Marie Christine Alicia Marguerie que se debería estriar el cemento para que no sea resbaladizo.

La Sra. Alcadesa le contesta que se pedirá la opinión de a los técnicos, así





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

como sobre la conveniencia de dejar dirección única para subir o bajar.

3. El grupo socialista de Albelda les comunicamos hace tiempo que en el camino, por la zona del camino de Clavijo había un socavón, se limitaron a taparlo con unos tablones. Ahora hay un socavón en el solar de los Juanitanes, aunque está vallado, se puede entrar perfectamente, con el peligro que conlleva.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

El socavón del camino de Clavijo al que se refieren, se encuentra en la parte de atrás de una vivienda y corresponde a la bodega de dicha vivienda. Fue el propietario de dicha bodega el que colocó los tablones y el ayuntamiento lo complementó con unas vallas protectoras.

En cuanto al solar de los Juanitanes, como bien dice, dicha zona está vallada por lo que no deberían acceder las personas que no estén autorizadas.

No obstante, el día 1 de febrero acaba el plazo para recibir las ofertas de la obra que se va a realizar en dicha zona y la misma comenzará seguidamente, puesto que debe estar terminada antes de finalizar el mes de junio.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y dice que él tiene la duda de si el socavón será una bodega.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que cuando comiencen las obras se comprobarán las necesidades y se actuará en función de las mismas.

En este punto se incorpora al Pleno Dña. Elena Gómez Collar cuando son las 21:50 hora.

4. En la gestión del deporte nos llegan varias quejas, frío en los partidos, el marcador que no funciona y poca transparencia en la gestión del mismo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Aunque todo es mejorable, alguna de las quejas que nos exponen tal cual es la de que hace frío en los partidos, va a ser difícil de solucionar, puesto que no el ambiente se reseca en demasía con la calefacción y los jugadores sufren las consecuencias.

En cuanto al marcador que no funciona, se va a arreglar próximamente, si bien hemos recibido comunicado de la federación indicándonos que le marcador manual es perfectamente válido.

Por último, en relación con la gestión del polideportivo, en el día de ayer ya se publicó el pliego de condiciones para el concurso público de la gestión del mismo por lo que en breve se recibirán ofertas y se seleccionará la más apropiada.

5. Recomendamos más cuidado en organizar el aparcado de coches en los acontecimientos que se organicen por este ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y contesta:

Tomamos nota de la recomendación, a la vez que agradecemos cualquier sugerencia que al respecto puedan hacernos.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y dice que en la presentación del equipo de Coloma hubo algún problema a la hora de aparcar los coches.

La Sra. Alcaldesa le contesta que cuando organiza el Ayuntamiento siempre está el personal del Ayuntamiento que regula, pero que en esta ocasión en concreto el Consistorio no era el organizador.

El Portavoz del Grupo Socialista le contesta que aunque no sea el organizador debería como titular de las instalaciones estar atento en cuanto aforo ectra. Ya que se pueden dar responsabilidades.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 21:55 horas quedando reflejada en la presente acta de lo que





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

yo como Secretaria doy fe.

Firma digital

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-0001 Fecha: 05/03/2019



Cód. Validación: 6YYH2LE59DXNDWRKTHQDT26C | Verificación: <http://albeldadelregua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSI-Publico Gestión | Página 8 de 8

